

tros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del sector SUD-1 del PGOU de Sobradiel, con la conformidad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (titular de las líneas), para realizar una variante aerosubterránea de la línea eléctrica aérea L00027-005, a 15 kV, situada en término municipal de Sobradiel, motivada por la urbanización del sector 1 del PGOU de esa localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José María Salinas Lecina, con presupuesto de ejecución de 90.557,21 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.º La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a alta tensión.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

VARIANTE AEROSUBTERRÁNEA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA:

Origen: Apoyo núm. 36, existente, de la línea L00027-005.

Final: CT Z15328, existente.

Tensión: 15 kV.

Longitud: 74 metros en aéreo y 150 metros en subterráneo.

Recorrido: Zona sur del sector 1 del PGOU de Sobradiel.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductor: LA-110 en el tramo aéreo y $3 \times 1 \times 400 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, 12/20 kV en el tramo subterráneo.

Apoyos: Metálico de celosía.

Zaragoza, 6 de junio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 9.787

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en término municipal de Villanueva de Gállego (AT 196/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Promocontrol de Restauración, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a edificio de viviendas del peticionario y situado en término municipal de Villanueva de Gállego, avenida de Castejón, sin número, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don José Carlos Barberán Figuer, con presupuesto de ejecución de 25.155 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.º La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona, antes de la puesta en servicio.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y

Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 10 kV y 220 metros de longitud, que derivará de red subterránea de ERZ Endesa "existente en calle Zaragoza", y estará realizada con conductores $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas aisladas en SF₆, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Una celda de protección de trafa con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Una transformador trifásico de 160 kVA.

Zaragoza, 29 de junio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 10.143

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación intemperie, de 50 kVA, y su acometida aérea, a 15 kV, en paraje "Caballerías", término municipal de Terrer. (Expte. AT 105/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Bodegas y Vinos A. Luis Pablo Uriol, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA, y su acometida aérea, a 15 kV, situado en Terrer, en polígono 3, parcela 159 (paraje "Caballerías"), y destinado a atender la demanda de energía eléctrica a depuradora de agua, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don José Antonio Yagüe Carrascón, con presupuesto de ejecución de 23.356,38 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.º La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 kV, de 48 metros de longitud, que deriva de apoyo núm. 6 de la línea "Calatayud-La Vilueña", existente, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., estando formada por conductores 47-AL1/8-ST1A (LA-56) sobre apoyos metálicos (dos).

En apoyo núm. 1 se instalarán seccionadores tipo Loadbuster con fusibles APR.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 15/0,420 kV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico, con autoválvulas 18 kV y 10 kA, y un transformador trifásico de 50 kVA.

Zaragoza, 14 de julio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.